ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

Colón 1163 entre Ygatimí y Jejuí ■ Telefax: 423-116 / 423-117 ■ Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 41 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." "ASEPASA" PARA ASEGURAR LOS VEHICULOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.----------

Asunción, 21 de Mayo de 2010.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 260 "Gastos Primas y Seguros" del Ejercicio Presupuestario 2010, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33"

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E

Art. 1º Adjudicar el servicios de seguros para dos (2) vehículos de la institución, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, "ASEPASA"** por el monto mínimo de Gs 8.900.000 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Mil)", conforme a la disponibilidad presupuestaria

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Imputar la presente erogación al Rubro 260 "Primas Gastos y Seguros" del Ejercicio Presupuestario 2010, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General